

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM- 058-2018****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los Artículos 172 y 173 de la Constitución de la República, toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y por consiguiente estarán bajo la salvaguardia del Estado, debiendo la Ley establecer lo que estime oportuno para su defensa y conservación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente Constitucional de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 6 literales d) e i) de la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el Instituto creará, organizará e instalará museos regionales que sean representativos de la riqueza cultural y natural de las diferentes zonas del país y contribuirá a la construcción de las instalaciones necesarias de infraestructura para el desarrollo del turismo cultural en

los sitios arqueológicos, antropológicos, de interés histórico y de belleza natural.

CONSIDERANDO: Que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes culturales que poseen especial valor por su importancia prehistórica, arqueológica, histórica, artística y científica.

CONSIDERANDO: Que los bienes culturales constituyen uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión, su origen, su historia y su medio.

CONSIDERANDO: Que el departamento de Lempira, cuna de nuestro Héroe Nacional, el Gran Cacique “Lempira” cuenta con un área geográfica de 28 municipios y se regionaliza en 5 Mancomunidades Colosuca, Puca, Sol, Mocalempa y Cafeg, que posee atractivos, sobresaliendo lo turístico y lo gastronómico, regiones en las que se encuentran ubicados los posibles escenarios de los hechos que según su historia recorrió nuestro Héroe Nacional el gran Cacique “Lempira” como ser: Cerquín Piedra Parada, Congolón, Majatique, Quelepa, Broquel y Coyocutena.

CONSIDERANDO: Que es necesario rescatar la Identidad Nacional y permitir a los hondureños conocer los lugares mágicos y con más relevancia de la historia, además fortalecer el turismo rural, ecoturismo, agroturismo, avistamiento de aves, cultura y religión, también fortalecer las actividades económicas tradicionales y valorizar las particularidades culturales locales, ofreciendo al mismo tiempo posibilidades de empleo a los habitantes y lograr

con ello disminuir la migración rural hacia las ciudades y a otros países.

CONSIDERANDO: Que es propósito ineludible del Gobierno de la República, impulsar y crear un espacio cultural que promueva el turismo rural a través de la promoción de las buenas prácticas ancestrales y la recuperación de la historia en el departamento de Lempira.

POR TANTO,

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 172, 173 y 245 numerales 1, 2, 11, 45, de la Constitución de la República; Artículos 11, 14, 17, 18, 22 inciso 9), 25, 116, 117, 119, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículo 1 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; Artículo 6 literales d) e i) de Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Instruir al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la creación en el departamento de Lempira, El **Museo de la Cultura Lenca denominado "LEMPIRA"**, el cual será construido en las faldas del Cerro Congolón, como un espacio cultural que promueva el turismo rural, fomentando la recuperación de la historia en la cuna de ese departamento rescatando nuestra Cultura Lenca.

ARTÍCULO 2.- Instruir al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, para que en coordinación con la

Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo procedan a la evaluación y formulación del proyecto de construcción de las instalaciones de infraestructura de El **Museo de la Cultura Lenca denominado "LEMPIRA"**, involucrando las autoridades locales y actores de la Empresa Privada de la Zona, organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, identificar y hacer los ajustes en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal del Año 2019 a fin de incluir los fondos necesarios para la construcción de las instalaciones de infraestructura El **Museo de la Cultura Lenca denominado "LEMPIRA"**.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Gracias, departamento de Lempira, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA.

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN.

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JOSÉ ISAIAS BARAHONA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, POR LEY

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL.

ELVIS RODAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

OCTAVIO SÁNCHEZ MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY

MARCIAL SOLIS PAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN.

JAKELINE ANCHECTA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

RAMÓN CARRANZA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO